

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 001200 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

20 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 0754 de fecha 20 de febrero de 2014, mediante el cual se contató bajo la modalidad de honorarios a don Andrés Carreño Calderón en el Cargo de Médico Cirujano a contar de fecha 01 de Enero de 2014, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU., en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-

2.- El Memorando N° 056 de fecha 06 de Febrero de 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el prestador dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Febrero de 2014, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 388, de fecha 13 de Febrero de 2014, la Jefatura(S) del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE

: ANDRES CARREÑO CALDERON.-

R.U.T.

CARGO HONORARIO

: Médico Cirujano-

DEPENDENCIA

: Centro de Salud Eduardo Frei M. (SAPU).-

RENUNCIA A CONTAR DE

: 01.02.2014.-

JORNADA

: Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

OBSERVACION

: No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM: Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Resolución Ex. N° 2.815 de fecha 31.12.2013, y el Decreto Ex. N° 448 de 05.02.2014, del Municipio.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MCVO.Jm.